



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 24 /2014

1

3815

DECRETO N° _____/

01 OCT 2014

TEMUCO,

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18.12.2013, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2014;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013, publicado en el Diario Oficial de fecha 22.01.14, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2014", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 30.09.2014; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 322 de fecha 30.09.2014 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 795628



DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2014 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Consultorías", el proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que para cada caso se señala:

31 02 002 022 DISEÑO CAMARINES CANCHA PARQUE COSTANERA

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Ingresos de este municipio vigente para el año 2014, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 239.626.-	
03 01 003 001 Urbanización y Construcción		M\$ 239.626.-
	TOTAL DISMINUCIONES..	M\$ 239.626.-
	=====	=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 239.626.-	
03 02 001 Perm. Circ. - De Beneficio Municipal		M\$ 226.313.-
08 02 003 Multas Ley Alcoholes - De Benef. Municipal		4.800.-
12 10 000 Ingresos por Percibir		8.513.-
	TOTAL AUMENTOS	M\$ 239.626.-
	=====	=====

3.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2014, por la mayores ingresos efectivos y la estimación de mayores ingresos, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 1.544.574.-	
03 01 002 003 Derechos de Aseo - Cobro Directo		M\$ 1.150.000.-
03 02 001 002 Perm. Circ. - De Benef. Fdo. Común Municipal		377.187.-
08 02 004 000 Multas Ley Alcoholes - De Benef. Serv. Salud		3.200.-
12 10 000 000 Ingresos por Percibir		14.187.-
	TOTAL INGRESOS.....	M\$ 1.544.574.-
	=====	=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 1.544.574.-

21 01 001 001	Sueldos Base	M\$	838.266.-
21 01 004 005	Trabajos Extraordinarios		232.238.-
21 01 004 006	Comisiones de Servicios en el País		33.805.-
21 01 004 007	Comisiones de Servicios en el Exterior		25.691.-
24 03 002 001	Multa Ley de Alcoholes		3.200.-
24 03 090 001	Aporte Año Vigente al FCM de PCV		391.374.-
31 02 004 029	Aporte Municipal a Proy. Recuperación de Barrios		20.000.-

TOTAL GASTOS M\$ 1.544.574.-

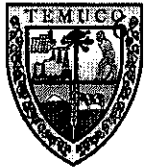
=====

4.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2014, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 144.760.-

21 02 001 002 002	Asig. Antigüedad Art. 97 Ley N° 18.883	M\$	1.485.-
21 02 001 004 003	Complemento de Zona		705.-
21 02 001 010 001	Asignación por Pérdida de Caja		119.-
21 02 001 011 001	Asignación de Movilización		373.-
21 02 001 013 001	Incremento Previsional Art. 2 DL. 3501		3.787.-
21 02 001 013 002	Bonificación Compensatoria de Salud		803.-
21 02 001 013 003	Bonificación Compensatoria Art. 10 Ley N° 18.675		750.-
21 02 001 013 004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675		870.-
21 02 002 002 000	Otras Cotizaciones Previsionales		2.886.-
21 02 004 007 000	Comisiones de Servicio en el Exterior		152.-
21 02 005 001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias		1.672.-
21 02 005 002 000	Bono de Escolaridad		1.413.-
21 02 005 003 001	Bono Extraordinario Anual		6.500.-
21 02 005 004 000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad		154.-
22 02 002 000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		35.251.-
22 02 003 000	Calzado		983.-
22 04 001 000	Materiales de Oficina		5.500.-
22 04 008 000	Menaje para Oficina, Casino y Otros		320.-
22 04 010 000	Materiales Mantenim. y Reparac. de Inmuebles		190.-
22 04 999 000	Otros		60.-
22 05 004 000	Correo		800.-
22 05 007 000	Materiales y Útiles de Aseo		11.600.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

22 07 001 000	Servicios de Publicidad	6.000.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión	9.500.-
22 07 003 000	Servicios de Encuadernación y Empaste	500.-
22 08 008 000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	13.800.-
23 01 004 000	Desahucios e Indemnizaciones	11.000.-
29 07 000 000	Programas Informáticos	13.900.-
31 02 004 024	Habilitación Isla Cautín	13.000.-
34 07 000 000	Deuda Flotante	687.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD... M\$ 55.300.-

22 01 001 000	Para Personas	M\$ 1.400.-
22 01 002 000	Para Animales	100.-
22 02 001 000	Textiles y Acabados Textiles	150.-
22 02 002 000	Vestuario, Accesorios y prendas Diversas	3.680.-
22 02 003 000	Calzado	1.410.-
22 04 003 000	Productos Químicos	300.-
22 04 004 000	Productos Farmacéuticos	80.-
22 04 005 000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	1.000.-
22 04 007 000	Materiales y Útiles de Aseo	400.-
22 04 012 000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	200.-
22 04 013 000	Equipos Menores	500.-
22 04 014 000	Prod. Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	5.320.-
22 04 015 000	Productos Agropecuarios y Forestales	1.000.-
22 04 999 000	Otros	9.590.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	500.-
22 06 004 000	Manten. y Rep. de Máquinas y Equipos de Ofic.	200.-
22 06 005 000	Manten. y Rep. de Máquinas y Equipos de Produc.	460.-
22 06 006 000	Manten. y Rep. De Otras Maquinarias y Equipos	2.300.-
22 06 999 000	Otros	2.800.-
22 07 001 000	Servicios de Publicidad	3.500.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión	3.870.-
22 07 999 000	Otros	2.100.-
22 08 004 000	Serv. Mantención de Alumbrado Público	7.200.-
22 08 011 000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	1.500.-
22 08 999 000	Otros	1.150.-
22 09 999 000	Otros	1.490.-
24 01 008 000	Premios y Otros	3.100.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....M\$ 67.558.-

22 01 001 000	Para Personas	M\$ 1.550.-
22 02 002 000	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	300.-
22 03 003 000	Para Calefacción	250.-
22 04 007 000	Materiales y Útiles de Aseo	220.-
22 04 013 000	Equipos Menores	1.075.-
22 07 001 000	Servicios de Publicidad	5.600.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión	5.410.-



22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.365.-
22 08 011 000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	18.100.-
22 08 999 000	Otros	690.-
22 11 002 000	Cursos de Capacitación	12.848.-
22 12 999 000	Otros	100.-
24 01 005 000	Otras Personas Jurídicas Privadas	7.500.-
24 01 008 000	Premios y Otros	2.350.-
24 03 099 000	A Otras Entidades Públicas	10.200.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES. M\$ 23.474.-

22 01 001 000	Para Personas	M\$ 606.-
22 02 002 000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	130.-
22 03 999 000	Para Otros	700.-
22 04 002 000	Textos y otros Materiales de Enseñanza	500.-
22 04 006 000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	900.-
22 04 007 000	Materiales y Útiles de Aseo	100.-
22 04 010 000	Mater. para Manten. y Rep. de Inmuebles	340.-
22 04 012 000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	2.150.-
22 04 013 000	Equipos Menores	690.-
22 04 015 000	Productos Agropecuarios y Forestales	950.-
22 05 003 000	Gas	6.987.-
22 05 005 000	Telefonía Fija	2.886.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	4.214.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión	300.-
22 08 999 000	Otros	500.-
22 09 999 000	Otros	721.-
24 01 008 000	Premios y Otros	800.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 4.000.-

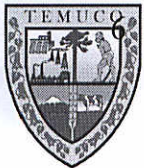
22 04 005 000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	M\$ 100.-
22 05 001 000	Electricidad	1.000.-
22 05 002 000	Agua	1.000.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.600.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión	300.-

TOTAL DISMINUCIONES.. M\$ 295.092.-
=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 276.169.-

21 02 001 001 000	Sueldos Base	M\$ 71.093.-
21 02 001 004 001	Asignación de Zona	14.793.-
21 02 001 007 001	Asignación Municipal, DL N° 3.551	44.143.-
21 02 001 009 005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529	15.124.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

6

21 02 001 013 999	Otras Asignaciones Compensatorias	11.520.-
21 02 001 014 001	Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.717	17.702.-
21 02 001 021 000	Componente Base Asignación de Desempeño	18.369.-
21 02 003 001 001	Asignación Mej. de la Gestión Municipal	13.887.-
21 02 003 002 001	Asignación Mej. de la Gestión Municipal	6.130.-
21 02 004 005 000	Trabajos Extraordinarios	35.147.-
21 02 004 006 000	Comisiones de Servicio en el País	3.761.-
21 03 004 001 000	Sueldos	9.000.-
21 03 004 002 000	Aportes del Empleador	1.000.-
21 03 004 003 000	Remuneraciones Variables	1.000.-
22 07 001 000	Servicios de Publicidad	500.-
31 02 002 022	Diseño Camarines Cancha Parque Costanera	13.000.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.. M\$ 9.423.-

22 02 002 000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M\$ 652.-
22 05 001 000	Electricidad	5.371.-
22 05 002 000	Agua	3.400.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 9.500.-

22 05 003 000	Gas	M\$ 2.000.-
24 01 005 000	Otras Personas Jurídicas Privadas	7.500.-

TOTAL AUMENTOSM\$ 295.092.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



RSR./OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes